

dos en lo que llaman galería principal. Por estos se pagan 200 reales si son adultos, y 100 si son párvulos, con las mismas condiciones de ser solo por cuatro años ó seguir renovando, á razon de 50 reales por año, lo cual es ilusorio, porque como en cada sepultura de estas, se colocan cuatro ó cinco cadáveres, no es posible dejar en ella solamente aquel por el que se hizo la renovacion, y sacar para la fosa los restantes, puesto que forman todos una masa comun.

Lo que se llama galería lateral sirve tambien para cuatro ó mas cadáveres, y se paga por cada sepultura 100 reales, siendo adultos, y 50 si párvulo; pero tienen la misma pena que los anteriores.

Hay tambien sepulturas embaldosadas fuera de galería que cuestan 60 reales adulto y 30 párvulo, y en las cuales se colocan tambien cuatro ó mas cadáveres.

Las sepulturas de patios sin enlosar y con caja cuestan 30 reales adulto y 20 párvulo, donde colocan cuantos es posible. Por fin, las de patio sin embaldosar y sin caja cuestan 20 reales adulto y 12 párvulo, introduciendo en ellas cuantos caben y que sacan á los cuatro años, faltando de este modo á las leyes vigentes sobre exhumaciones.

Las sacramentales exigen de 2,600 á 12,000 reales por los panteones; desde 800 á 1,700 reales por los nichos de adultos, y desde 160 á 300 reales por las sepulturas.

En la de San Isidro cuestan los que se llama panteones 2,500, 3,600, 5,500 y 6,000 reales, segun su clase, y los terrenos para monumentos y panteones de familia cuestan 20, 30 y hasta 50,000 reales. No se cuenta aquí la conduccion del cadáver, el depósito, etc.

Como claramente se vé, la clase media soporta mal tan onerosa carga, que solo pueden sufragar las familias acomodadas.

Demostrado con lo espuesto la necesidad de las Necrópolis proyectadas para la primera capital de España, pasamos á ocuparnos de todo lo relativo á la situacion y exposicion, naturaleza del terreno, distancia, inhumaciones, exhumaciones, y cuantos pormenores son precisos en asunto de tanta importancia.

SITUACION Y EXPOSICION.

Los puntos en que deben situarse las Necrópolis que el Excmo. Ayuntamiento tiene aprobadas, serán, como ya dijimos en nuestro primer informe, una al E. y otra al O., mas ó menos desviados del cuadrante, por la poderosa razon de ser estas direcciones las en que los vientos dominan menos, colocándolas en sitios elevados, á distancia conveniente de edificios, con arboleda espesa entre ellos y la poblacion, que sirva de saneamiento á los miasmas que se desprendan de los cuerpos, y á ser posible con el intermedio de un rio ó arroyo, ó bien de una cuenca para mayor seguridad, eligiendo terrenos que, á su poco valor, reúnan las condiciones mas favorables de suelo y subsuelo y de una topografía medianamente accidentada para mejor perspectiva, á cuyos particulares se subordinan casi todas las poblaciones cultas como Bruselas, Perpiñan y el Havre, que los tienen al N. y en sitios elevados; el de

Nápoles que está al E. y el de Cette que lo está en una colina sobre peña viva cortada en escalones.

Como la zona de Madrid es pequeña y las edificaciones se estienden de dia en dia por casi todos lados, es preciso en primer lugar salirse de su término municipal, y en segundo probar que las orientaciones dichas son las mejores, no solo por ser los puntos en que los vientos soplan menos veces, sino por que Madrid no está llamado á estenderse en dichas direcciones.

Que el término municipal de Madrid es pequeño, no queda duda alguna; mas diremos, es exíguo, y tal vez por esto se ha pensado comprender en él los pueblos mas cercanos. Sin entrar nosotros en las ventajas é inconvenientes de esta reforma, cumple á nuestro objeto decir solamente que, habiendo adquirido un ensanche fabuloso en pocos años, hay necesidad de establecer sus cementerios mas allá de los caseríos, ventas y merenderos que le rodean, y que parece imposible que se haya pasado tanto tiempo sin que una medida como la que proponemos no se haya llevado á cabo, aun á costa de las oposiciones de algunos pocos, que por fuertes que aparezcan, serán siempre débiles ante el bien que producirán á los habitantes de la capital.

Teniendo esto presente y el desarrollo que las edificaciones tienen fuera del casco de la poblacion, no deberán elegirse los sitios por donde estas tienen lugar.

Hemos señalado el Este y el Oeste para las Necrópolis, porque ni por uno ni otro lado se ensanchará Madrid, y porque el primero tiene un límite natural, el arroyo Abroñigal, cuenca grande y profunda por cima de la cual hay sitios elevados, y el segundo detrás de la Casa de Campo por donde

tampoco hay peligro del incremento de la poblacion, y uno y otro á la distancia de seis á ocho kilómetros de la Puerta del Sol.

Si nos fijamos en ellos con predileccion es porque, ademas de las razones espuestas, tenemos la ventajósísima de la clase de terrenos y la orientacion. Los terrenos, si no los mejores, son buenos, pues son silíceos y secos, como lo han demostrado los ensayos hechos por la Escuela especial del catastro para la formacion del mapa enfosimétrico del término municipal de Madrid, y porque la estructura geológica demuestra que, á la profundidad á que se han de hacer las inhumaciones, hay materias arenoso-arcillosas y capas que permiten las filtraciones de gases y humedades hasta quince ó mas metros.

El que suscribe deseára que en dichos puntos hubiera bancos calizos ó de yeso, pero no existen estos elementos mineralógicos, aunque pueden fácilmente suplirse obligando á emplear la cal en todas las inhumaciones.¹

Reunen ademas la circunstancia de ser sitios solitarios, apartados de todo bullicio y distantes de la vida y actividad, condicion que todos los paises han tenido tambien presente, obedeciendo asi á lo que significa la palabra CEMENTERIO, *yo duermo, yo reposo*; y, por fin, la casi seguridad de que las generaciones futuras no se han de estender por aquellos lados, y la defensa que ofrece á la poblacion por el E. la frondosa arboleda del Retiro, y por el O. la de la Casa de Campo, y si

¹ A la condicion de alcalinidad de los terrenos se debe la consuncion rápida de los cadáveres, como sucede en el célebre campo-santo de Pisa, y al enterramiento que hacen los habitantes de Joal, en el Senegal, en un inmenso banco de ostras.

se espusiera mas hácia el N. la del Pardo, vejetacion que servirá perfectamente como de coladores ó purificadores de la atmósfera viciada cuando los vientos vengan en aquellas direcciones.

Que son las orientaciones mas convenientes para el establecimiento de las Necrópolis los puntos mencionados, lo dice el Real Observatorio Astronómico de esta Corte, puesto que, haciendo abstraccion de años irregulares, los vientos mas frecuentes son el S. O. y el N. E., á los que se siguen el O., el N., el S. y el S. E., figurando en menor escala el N. O. y el E., con la particularidad que ha habido años en que este último no ha reinado siquiera veinte dias, todo lo cual garantiza nuestra eleccion.

Si ademas reparamos en las condiciones higrométricas que acompañan á los vientos que mas reinan y á los que son menos frecuentes, robustecerán mas nuestra opinion, puesto que tenemos que el E. es seco y moderadamente frio, y el O. algo húmedo y fresco; y cuando no son tan fijos no perjudican tampoco, porque el S. O. es húmedo y templado, el N. O. es frio, el N. E. es frio, seco y con celages, y solo el S. E. y el S. son cálidos y tempestuosos, por cuyas razones debe huirse de establecerlos al S. directamente como mas perjudiciales.

La distancia á que establecemos las Necrópolis es la de 2,000 varas por lo menos de lo edificado; y en esto no hacemos mas que seguir por un lado la huella trazada por nuestras ordenanzas de policia urbana, que no permiten á menor distancia ningun establecimiento donde haya focos de infeccion; y por otro, lo que tienen establecido sobre el particular

las principales ciudades de Europa y de América, pudiendo citar como ejemplos algunas de ellas, entre las que se cuentan Bremen, á la distancia de media legua, New-Yorck á 8 millas, Portland á 3, Montreal á 5, Roma á 2 kilómetros, Génova á 4, y por último en París se proyecta una á la de 18 kilómetros; advirtiéndose que deberá prohibirse que el espíritu especulativo intente acercarse á ellas con un motivo cualquiera, y además que no estén cerca de pozos, manantiales, arroyos, ni traídas de aguas, aunque estas se destinen para el abastecimiento de animales; y es tan importante observar estas precauciones que, á parte de otros peligros, se refiere por Report que algun cementerio que hay en Londres, dentro de poblado, ha infestado algunos pozos inmediatos y pasado sustancias orgánicas por infiltracion al través de los ladrillos y del cemento, causando como es consiguiente sus perniciosas influencias.

ESTENSION, CAPACIDAD Y DISTRIBUCION.

La estension que han de tener las Necrópolis, su distribucion y capacidad, son puntos de un interés de primer órden, sin cuyo estudio no es posible dar un paso.

Respecto de la estension decimos, que han de tener terreno bastante y proporcionado á la mortalidad de la poblacion, partiendo del hecho de que se renueven las sepulturas despues de algun tiempo; es decir, exhumando; porque si esto se prohibiera como en Bremen y en Liorna, claro es que su capacidad no seria mas que temporal, como sucede allí con sus campo-santos que tienen calculado servirán solo para cien años; pero este sistema, que es el de la perpetuidad absoluta, no podemos aceptarle, aunque bajo el punto de vista higiénico y religioso es bueno, porque con el tiempo tendríamos necesidad de mas terreno para los muertos que para los vivos.

Por lo tanto se necesita pensar en un medio que sin dejar de perpetuar la memoria de los finados, no amengüe gran cosa el terreno, escogitando el que satisfaga estos extremos hasta donde sea posible.

Del modo de adquirir perpetuidad las familias nos ocuparemos mas adelante, pero en cuanto á las exhumaciones que se han de hacer para utilizar las localidades, conviene saber si hay algo legislado sobre el particular ó si la ciencia tiene establecido algunas reglas, único modo de poder calcular la estension que ha de darse, la capacidad y la distribucion.

La legislacion establece, que no se haga exhumacion alguna, antes de trascurridos cinco años á contar desde la fecha del enterramiento, sin que preceda un reconocimiento facultativo que certifique no ser perjudicial á la salud; ¹ mas pasado aquel tiempo se permite hacerla sin previo reconocimiento, es decir, que se ha creido por el legislador que despues de cinco años las partes blandas se han consumido y no se desprenden miasmas nocivos.

Ahora bien, calculando los que mueren en un año, el quintuplo será lo que se necesite para el servicio de un campo-santo con lo cual tendremos averiguada la estension. Siendo, pues, la mortalidad anual de Madrid aproximadamente de 14,000 individuos, segun los datos que tenemõs á la vista, habremos de dar á cada Necrópolis una estension capaz para abrir 70,000 sepulturas, y como cada una de estas han de ocupar siete piés de largo, por tres de ancho y cinco de pro-

¹ Real órden de 19 de Marzo de 1848.

fundidad, como la Iglesia previene, y ademas entre una y otra hay que dejar un espacio de tres piés por todos sus lados que sirva de paso y saneamiento, necesitaremos para cada una 4.200,000 piés de terreno.

Pero aun no es bastante, porque hay que contar además con el espacio que han de ocupar las calles y el terreno necesario para iglesia, oficinas y habitaciones de empleados, salas de autopsias, depósitos, etc., y con el que se ha de destinar para *mausoleos de hombres célebres*, que habrá en cada una de ellas; pagando así un tributo justo á ilustres varones que se distinguieron en vida, por la honra nacional, tanto en las armas como en las letras, en las ciencias y en la administracion; exigiendo por lo menos sobre cien fanegas, ó sean sesenta y cuatro hectáreas para cada una de las Necrópolis, no solamente por lo que llevo dicho, sino porque todos los cadáveres no deben exhumarse á los cinco años, como diremos al ocuparnos de las exhumaciones, porque Madrid está en un período de crecimiento y puede haber mas mortalidad que la que hoy tiene, porque además debe estarse prevenido para el caso de revoluciones sangrientas ó epidemias con una localidad distinta; y por último, porque hay que destinar un espacio independiente, aunque adosado á las Necrópolis, para los que no mueren en la Iglesia Católica.¹

A esta gran localidad la daremos de preferencia, la forma

¹ En la adquisicion de terreno debemos imitar lo que se hace en otros paises que lo tienen en gran cantidad. En New-York hay un cementerio, el de Greenwood, que tiene 183 hectáreas y es de una extraordinaria belleza; el de Woodlawn 154, y el católico 41. El de Nápoles 600 áreas; el de Portland 130; el de Roma 9.221,245 metros cuadrados; el de Liorna 112 metros de largo por 56 de ancho;

rectangular, cerrándose por un sistema mixto de fábrica y verja de hierro hasta una altura conveniente, que puede fijarse en tres metros con más ó menos labores, y mas ó menos elegancia, con intermedios de machones de piedra sillería, que den solidez y permita defenderla de animales dañinos y de profanaciones, sin que impida la libre circulacion del aire; particulares que aunque parecen opuestos entre sí, no lo son y deben combinarse discretamente.

En el interior de esta gran cerca habrá diferentes localidades, como hemos dicho, distribuidas con la debida inteligencia, destinadas á iglesia, habitaciones para capellanes y sus dependientes, á la administracion, depósitos de cadáveres, salas de autopsias jurídicas y científicas, osario y cuanto reclama el mejor servicio, segun los adelantos de la higiene, y tal y como exige el decoro y respeto que se debe á los difuntos. Además se dividirá en cuarteles, calles y plazuelas que tendrán nombres apropiados, donde se harán plantaciones de árboles de los que elevan su copa á gran altura para no impedir la circulacion del aire, prefiriendo el ciprés, el tejo, el álamo de Italia, el chopo lombardo ú otros análogos, y la plantacion de flores olorosas, prohibiendo toda clase de arbustos. En las calles principales habrá vias férreas para el más fácil transporte de los cadáveres en elegantes urnas que muevan fácilmente dos hombres, y la distribucion conveniente de cañerías para los riegos.

el magnífico de Génova 130,000 metros cuadrados, repartidos entre galerías, panteones, sepulturas para los de los hospitales, y para otras religiones: es decir, tienen sobradamente con relacion á la mortalidad de la poblacion y sistema de enterramientos.

De las cien fanegas que hemos señalado para cada una, setenta son las que, en nuestro concepto, se utilizarán en tiempos normales, colocando en su centro los sepulcros de hombres célebres; para lo cual se pueden destinar 40,000 piés, desplegando en su construcción el mayor lujo y suntuosidad posibles, en la forma que mas convenga, ya de rotonda con escalinatas é intercolumnios, ya como imagine el fecundo ingenio arquitectónico que á la belleza reuna la severidad.

De dicho centro partirán calles de primer orden, de la anchura de cuarenta piés, con objeto de dejar un espacio de diez por cada lado destinado á panteones de familia, resultando dividida la superficie restante en varios grandes patios ó cuarteles, á cada uno de los cuales se les dará nombres apropiados como igualmente á las calles que podrian ser, por ejemplo, la de los Evangelistas, San Juan, San Lucas, San Mateo y San Márcos, etc. Cada uno de los patios podrá subdividirse en otros, por medio de verjas de hierro mas sencillas que la principal y de una altura proporcionada, con lo cual sería fácil á las familias encontrar la sepultura de sus deudos, amigos ó personas queridas, puesto que tendrán igualmente distintos nombres.

Considero necesario destinar un cuartel para los párvulos, que llamaria de *Inocentes*, y otro para los pobres de solemnidad y muertos en los hospitales, que podria llamarse de la *Caridad*.

Teniendo presente la capacidad de las sepulturas, y considerando el terreno utilizable, desquitando el espacio preciso para panteones y calles, podríamos contar con que las setenta fanegas, permitirían abrir en cada Necrópolis 78,878 hoyas, quedando

do con el resto hasta las cien fanegas, para las dependencias, bajo cuyas bases ha de darse el correspondiente plano por un arquitecto competente, mediante un concurso público que la Comision propondrá al Excmo. Ayuntamiento con las condiciones convenientes.

INHUMACIONES.

Las inhumaciones ó enterramientos en las nuevas Necrópolis no se parecerán en manera alguna á los que por una viciosa costumbre se practican en los campo-santos de esta Corte. No habrá allí nichos, galerías, ni inmensas zanjas, donde se echen cadáveres sin el respeto debido, y donde se encuentren revueltos hombres, mujeres y niños, sistema que rechazamos más que todo, porque ofende la moral cristiana.

Hemos buscado con solicitud noticias que justificáran unos y otros medios de enterramiento y no las hemos encontrado, ocurriéndonos que debe obedecer á economizar terreno y colocar el mayor número de cadáveres en el menor espacio posible, con lo cual sale muy mal parada la salud pública, y los que lo consienten dan malísima idea de cultura.

Los enterramientos se harán todos sin escepcion en el suelo como la iglesia ordena, ó bien en bóvedas ó criptas

construidas segun la ciencia aconseja, para que las emanaciones cadavéricas sean nulas, ó tan pocas, que se neutralicen fácilmente y no puedan perjudicar á los vivos; pero nunca en nichos al aire libre ni menos en zanjas, por más que haya fosas de dimensiones mayores de una sepultura ordinaria donde se puedan colocar varios cuerpos, si bien se harán con cierto orden y con las precauciones convenientes, tanto para la salud, como para la administracion, conforme veremos más adelante.

Si en alguna poblacion de Europa se usan nichos, y se entierra en una fosa más de un cadáver, no se hace ciertamente como en Madrid, con lo cual se prueba, en primer lugar, que han comprendido lo perjudicial que es semejante sistema, y en segundo que se atiende como corresponde á un ramo de la higiene pública de la mayor y mas trascendental importancia.

En efecto, en el gran cementerio de Génova, que reúne á una severidad conmovedora, una extraordinaria belleza, y en el católico de Constantinopla usan nichos; pero hay que advertir que los hacen en gruesos muros de piedra, no de débil fábrica como los que generalmente se construyen aquí, con el defecto además de destinar algunos que son mayores para familias enteras, que abren tantas veces cuantas hay que colocar un nuevo cadáver, haya ó no trascurrido mucho tiempo, á los que llaman *Panteones de familia*, denominacion impropia como se vé sin esfuerzo.¹

¹ La autoridad de la Provincia ha tomado algunas providencias sanitarias desde que se nombró un Inspector de Cementerios de la clase médica que es además Concejal del Excmo. Ayuntamiento.

En el suelo, en hoyas ó bóvedas de más ó ménos dimensiones, es para la generalidad de los pueblos el mejor sistema, y si como en Trieste se entierran varios cuerpos en una fosa, los ponen á doble hilera y gualdrapedos, cubriéndoles con una capa de tierra de 15 centímetros de espesor para separarlos uno de otro. Los turcos, con profesar una religion distinta á la nuestra, no dejan de hacerlo con órden, pues eligen para sepulturas bosques de cipreses, donde cada familia tiene su recinto, con sepulturas que cubren lápidas con inscripciones.

En Liorna tambien entierran en una fosa de cuatro á ocho cadáveres, pero no sin órden y sin precauciones, puesto que los colocan de dos en dos con interposicion de un embovedado semejante á nichos, con la inmensa ventaja de ser subterráneos, obligando á que los lleven con cajas de nogal ó de zinc, á escepcion de los pobres, que se entierran sin ellas, y en fosas que cubre una lápida de 60 centímetros cuadrados. Por fin, en Bruselas se construyen igualmente bóvedas de 2 metros 60 centímetros con muros sólidos donde se colocan tambien seis ó más cuerpos sobrepuestos, pero aislados por barras de hierro y tierra en cantidad bastante. En todas partes van con ataúdes de diferentes maderas ó tejido de paja, costumbre católica, ó envueltos en lienzos ó sudarios, costumbre hebrea, como aun se vé en Gibraltar y Túnez.

Estas son las únicas poblaciones de importancia en Europa, que yo sepa, en donde se entierra más de uno en cada fosa y para eso, como queda demostrado, no se hace como en Madrid, siendo un pueblo culto y sobre todo católico.

¿Seguiremos por más tiempo siendo la escepcion y olvi-

dando lo que la Iglesia ordena sobre el particular y lo que la higiene reclama tan alto?

No; tiempo es ya que dejemos tan perjudicial rutina, y que nuestros cementerios no sean lugares pavorosos, repugnantes y mal sanos: hagamos cuanto podamos para convertirlos en sitios respetuosos, donde sin temor ni espanto se pueda estar, procurando que desaparezcan esos anfiteatros de nichos, donde la vanidad compra una luneta segun su fortuna; y más que todo sus hediondas fosas, donde se echan á granel los cadáveres, sin respeto á los sexos ni á la edad, y de donde continuamente se desprenden miasmas matadores.

No faltará quien diga por qué no se emplean algunos de los procedimientos que la ciencia conoce y con los cuales se evitarian los riesgos inherentes á los enterramientos, sea cualquiera el sistema que se adopte, consiguiéndose que la putrefaccion no se efectuára ó dejára de ser ofensiva.

A lo que contestaremos que bien pudiera hacerse valiéndose de los embalsamamientos ó momificacion, de la consuncion por la cal, ó bien de la incineracion ó cremacion; pero nos preguntamos, ¿son siempre posibles estos medios, y pueden emplearse en todas ocasiones y circunstancias?

Vamos á ocuparnos de todos y de cada uno de ellos, por mas que lo hagamos ligeramente.

En primer lugar el embalsamiento ó momificacion, empleado como todos saben por los egipcios, si bien se hace hoy con mas facilidad y mejor que entonces, gracias á los adelantos científicos, no es posible generalizarlo, porque seria una imposicion durísima á las familias y no podrian todas sufragar los gastos consiguientes, ni tampoco habria tiempo mate-

rial para hacerlo, aparte de que las leyes se oponen al procedimiento de un modo general.

En segundo lugar, la consuncion por la cal, que es un medio excelente, tiene tambien dificultades insuperables; en primer término seria preciso disponer de un terreno calizo en las inmediaciones de la capital, porque, de lo contrario, ni los municipios ni las familias podrian costear los gastos á que este sistema daria lugar. Si en Nápoles se hace, es porque las condiciones geológicas son á propósito; pero en Madrid, lo repetimos, no es posible, y suponiendo que lo fuera, la costumbre de conservar los restos mortales de nuestros antepasados se opone á ello: esta idea está encarnada en nosotros, y el sistema napolitano no puede ponerse en práctica en Madrid.¹

Resta en tercer lugar ocuparme de la cremacion. Este método, usado en Grecia y Roma hasta el imperio de los Antoninos, satisface menos nuestros deseos, y si hoy se resucita en algunos paises con cierto frenesí, dudamos mucho que se acepte en todos, y menos que se generalice como algunos creen.

Hé aquí en pocas palabras lo que sobre el particular se nos ocurre.

Todos los que tienen la desgracia de perder un individuo de su familia están convencidos de que su cuerpo ha de ser con el tiempo reducido á la nada; pero cuando lo deposita

¹ El cementerio de Nápoles á que nos referimos, tiene 366 hoyas, una para cada dia del año, y todas las noches se sepultan los cadáveres del dia anterior, cubriéndolos de cal hasta la superficie y tapando la fosa con una lápida.

Al cabo del año se van abriendo por su turno sin que despidan mal olor, ni se encuentre vestigio de los restos sepultados.

en una tumba ó sepultura, le queda la idea de que no ha desaparecido, con lo cual su alma experimenta cierto consuelo.

Con la cremacion esta ilusion consoladora desaparece; porque, ¿qué son las cenizas de las cosas? La negacion de la existencia, la nada. La cremacion es ademas un sistema desagradable y repugnante.

Si la ciencia que se llama higiene acepta el proceder como sano para los vivos, es lo cierto que destroza todo sentimiento y rompe el anillo del recuerdo, haciendo dificil la existencia del que sobrevive; pues aunque se diga que tambien desaparece en la tierra, sin embargo, como los sentidos no ven esa trasformacion, no se cree y la fantasía se lo pinta y lo delinea como si lo viera, aunque hayan pasado muchos años. Pero, ¿qué fantasía cabe cuando se tienen las cenizas? ¡Ninguna! Dejando los sentimientos á un lado, diremos que el sistema de incineracion está siendo objeto de debates sérios en muchos paises, y con este motivo han visto la luz pública notables escritos en Italia, Alemania, Inglaterra, Francia, Bélgica y Holanda, y se han celebrado congresos, construido aparatos crematorios, formado sociedades fomentadoras de esta reforma, y por fin presentado trabajos de gran mérito por distinguidos arquitectos, médicos é ingenieros, como Schneider, Liliental y Preper.

En concepto de algunos la cremacion se abre camino por el mundo civilizado como el telégrafo y el ferro-carril, sin duda porque se practica en Dresde, Coburgo-Gotha y en Milan. No se puede negar que con la cremacion bien hecha se evita que la descomposicion cadavérica perjudique á los vivos, pero tampoco que su aplicacion convenga siempre. Lo será,

por ejemplo, en los casos de grandes mortandades, como en epidemias devastadoras ó en sangrientas batallas, y cuando se carece de espacio y de tiempo para enterrar, pero en épocas normales, cuando hay tiempo suficiente y terreno disponible, tiene la cremacion inconvenientes muy grandes, aparte de prescindir de nuestras costumbres y prácticas religiosas que la rechazan.

Para que este sistema se generalice, es necesario que cambien por completo nuestras creencias, y aun contando con ese radical cambio, no podemos estar al lado de sus adeptos, porque la ciencia que invocan para servirles de baluarte es la que sale á su paso y los detiene. Y esto es evidente: de aceptar la cremacion en todos los casos, valdria tanto como dejar impunes muchos delitos, por no ser posible su comprobacion, puesto que aquella no deja rastro alguno, viendo repetirse los homicidios con frecuencia por la seguridad que tendrian los delincuentes de no poderse averiguar su crimen. En efecto, empleándola, es imposible la indagacion de ciertos envenenamientos y de otras clases de muertes alevosas que la ciencia descubre hoy despues de trascurridos meses y aun años, si el cadáver ha sido enterrado.

Contando, pues, con que por ahora es indispensable enterrar, y dejando la cremacion para cuando avancen los siglos, se carezca de terreno, y sean muchos los muertos, veamos cómo en nuestro concepto se debe inhumar en las nuevas Necrópolis de modo que satisfaga la exigencia de las familias y se llenen las condiciones indispensables, bajo dos puntos de vista principales; el de la perpetuidad y el de la higiene, haciendo que las emanaciones cadavéricas no perjudiquen á los vivos.

Sobre la perpetuidad de sepulturas se nos ocurre interrogarnos.

¿Es posible concederla en tal concepto sin que llegue un día que no se pueda enterrar en el lugar que se destine para esto, aunque las dimensiones sean muy grandes? No es posible; una de dos, ó hay que ocultar la verdad á las familias ofreciéndolas lo que no se puede cumplir, ó es preciso ensancharlos de vez en cuando para seguir enterrando, ó en su defecto, emplear el sistema de nichos que reprobamos, única manera de compensar con la altura la falta de espacio: si lo primero, es faltar á un deber y un deber sagrado; si lo segundo, es rodear á Madrid de campo-santos y provocar un conflicto con el hacinaamiento de cadáveres y de nichos que impidan con su altura y malas condiciones la libre circulacion del aire. Lo repetimos: siguiendo así, Madrid se veria rodeado de una muralla de sepulturas, que aparte de lo repugnante, asfixiaría á los vivos, y además no habria terreno bastante para los muertos, por ocupar estos un lugar por los siglos de los siglos, sucediéndonos lo que hoy ocurre en China, que carecen de terreno para el cultivo, porque las sepulturas se respetan siempre. La perpetuidad, pues, de esta manera entendida, es un absurdo.

En las Necrópolis que se proyectan se admitirán, sin embargo, sepulturas á perpetuidad, pero con ciertas restricciones como vamos á exponer, única manera de hacerlas viables, permítaseme la frase, no teniendo necesidad de ensancharse, ni que ocurra el conflicto en que hoy se encuentra esta capital y algunas del extranjero.

Resultando de las anteriores reflexiones la necesidad de abrir hoyas para sepulturas, veamos en primer lugar qué di-

menciones deben tener para que no sea ofensivo este sistema á la salud pública, y si algo más que el simple enterramiento deberá hacerse bajo el punto de vista higiénico.

Establecemos que las sepulturas de adultos tengan siete piés de largo, tres de ancho y cinco de profundidad, en consonancia con lo que la Iglesia dispone; y las de los párvulos serán mas pequeñas, cinco por dos y cuatro respectivamente, bajo el supuesto de que si se hacen mas profundas se retarda la putrefaccion, y si menos pueden ser perjudiciales á la salud pública.

En casi todos los paises se marcan con poca diferencia la misma longitud y profundidad, habiendo por lo tanto una casi completa uniformidad, como puede verse por la siguiente reseña.

En Gibraltar entierran á cuatro piés y medio; en Oran á un metro cincuenta centímetros y dos metros ochenta de longitud; en Perpiñan dos metros de profundidad; en Argelia un metro cincuenta centímetros; en el Havre dos metros; en Trieste dos metros cincuenta centímetros por un metro noventa de ancho; en Bergen seis piés de profundidad por cuatro de ancho y siete de largo; en Leipzig á seis piés de profundidad para los adultos y tres á cuatro para los párvulos; y así pudiera citar otras muchas capitales.

La higiene aconseja, ademas, que sobre los cadáveres se eche una capa de cal medianamente espesa, cuya práctica, usada por los judíos, parece que es una prescripcion del Talmud ó de su ritual, y así entierran en Tunez; pero sea de quien quiera es buena, y debe adoptarse. En Marsella echan la mezcla de polvo de corteza de roble y carbon vegetal, que

es igualmente práctica convenientísima, porque neutraliza los miasmas.

La cal se empleó en 1784 en Hesse-Darmstad y en Milan en 1786 y 1791, así como en el cementerio de Nápoles, de que nos hemos ocupado, produciendo con ella la mas activa descomposicion y atenuando las emanaciones de los cuerpos muertos. En España se emplea tambien la cal en muchas capitales, entre ellas, recordamos á Vitoria, Bilbao, Pamploña, San Sebastian, Valladolid, Sevilla y Córdoba.

SISTEMA DE ENTERRAMIENTOS EN LAS NECRÓPOLIS.

Los enterramientos se distinguirán en perpétuos y temporales, estableciendo cuatro clases de sepulturas, sin contar con las destinadas á hombres célebres, y son:

Panteones de primera y segunda clase, y sepulturas de tercera y cuarta clase.

Los panteones de primera clase serán espacios de terreno á la profundidad necesaria; capaces para sepulturar de cinco á ocho cadáveres, y tendrán su bóveda, muros de contencion, escalera central, ventiladores, etc.

Los de segunda clase tendrán igualmente la capacidad necesaria para poder colocar de uno á cuatro cuerpos, y su construccion será de la misma forma que los anteriores, pudiendo adquirirlos las familias aunque no sepulten mas que uno ó dos, segun crean conveniente.

Las sepulturas de tercera clase tendrán la capacidad de

veinte y un piés cuadrados, y solo se podrá enterrar un cadáver; y por último, las de cuarta clase serán de las mismas dimensiones que las de tercera; pero se diferenciarán de estas últimas en que los restos mortales serán exhumados precisamente al concluir los cinco años de la fecha del enterramiento, é irán al osario comun; mientras que en aquellas pueden trascurrir mas de cinco sin que haya necesidad de exhumar, y los restos serán conservados á perpetuidad, como se dirá mas adelante.

La administracion del cementerio dará hechas las obras indispensables de muros de contencion, pero las de bóvedas para panteones, las de ornato y lujo, lápidas, etc., serán de cuenta de las familias con la aprobacion prévia de una Junta, á fin de que no se falte al decoro y buen gusto, y no haya extralimitacion de altura.

En toda sepultura ocupada será obligatorio poner una cruz de piedra, con el número de órden que la corresponda, igual al del registro de la Necrópolis, de modo que sea fácil saber por quién lo está y desde qué fecha.

Todos los cadáveres deberán ir en cajas de madera cerradas con llave, ó de zinc perfectamente soldadas; y esceptuando los que encierren estas y los embalsamados, á todos se les echará una capa de cal viva.

A los pobres de solemnidad se les proporcionará caja por la iglesia respectiva para su conduccion á la Necrópolis, y los de los hospitales y los que hayan servido para la enseñanza, se les facilitará por quien corresponda; pero unos y otros serán enterrados, con separacion de sexos, en fosas capaces para contener á lo sumo cuatro cadáveres puestos en hilera, qual-



drapeados y separados unos de otros por el espacio de dos piés, con un cordon de cerda pendiente del cuello y una chapa de plomo donde esté calado el número de órden que le corresponda á cada uno, que hará relacion al del registro.

Los que mueran fuera del seno de la Iglesia católica, se inhumarán del mismo modo, aunque permitiéndoles las prácticas que establezca el rito especial de su secta y con sujecion á lo que disponga un reglamento especial por el que deberán rejirse.

Se comprende fácilmente que no es posible la perpetuidad de los cementerios, sin aceptar en principio un sistema de rotacion de exhumaciones. Asi, pues, tanto los que se entierren en panteones como los de sepulturas de otro órden han de sujetarse á esto. Los que posean panteones, una vez llenos los huecos, exhumarán cuando sea necesario dar cabida á otro cuerpo de la familia, y los restos que se saquen se colocarán en un osario que al efecto habrá en aquellos, ó bien en urnas cinerarias. Los que tengan propiedad de sepulturas de tercera clase lo harán igualmente en la época necesaria, colocando los restos sobre aquellas, con la inscripcion correspondiente; pero respecto de los de cuarta clase y los pobres, se harán luego de pasados los cinco años, depositando los restos en el osario comun, como ya hemos dicho.

Por medio de este sistema se perpetuará la memoria de los finados, y las familias tendrán el consuelo de poseer los restos de las personas queridas. Mas como pudiera suceder que, andando el tiempo, fuera pequeño el espacio de los panteones y el de las sepulturas de tercera clase para colocar urnas cinerarias, habrá un local en las Necrópolis que llamaremos de *es-*

pectacion, perfectamente decorado, respetuoso y digno, que sirva de depósito á aquellas que no pudieran estar en los panteones ó sepulturas, satisfaciendo de esta manera la necesidad de la perpetuidad de la familia que lo desee y sin peligro alguno, puesto que lo que encieran dichas urnas son restos inofensivos.

Y no se califiquen de profanas y de poco convenientes las exhumaciones, porque ni las leyes, ni la Iglesia, ni la higiene las consideran asi.

En efecto, la ley autoriza las traslaciones de cadáveres de un punto á otro, de una á otra provincia, y hasta fuera del reino, siempre que preceda, como sabemos, cierto número de años y reconocimiento previo facultativo que garantice que no puede haber perjuicio para la salud pública. La Iglesia tampoco se opone, siempre que se haga con sujecion á la ley, y por último la salud pública no lo impide, puesto que se trata de restos que ya no son nocivos y los fenómenos de la putrefaccion pasaron ya; sin duda por esto, se autorizan las exhumaciones por los tribunales civil y eclesiástico. El Gobierno no hace muchos años que proyectó un panteon de hombres célebres en esta Capital, honrando así la memoria de ilustres varones, y los restos de los que estaban sepultados en diferentes provincias fueron trasladados á Madrid, considerando que ningun perjuicio podria resultar de ello; y aunque circunstancias particulares han impedido su realizacion, el caso es, que aun permanecen algunos de los que se trajeron en la Iglesia de San Francisco el Grande.

Solo deben ser esceptuados de exhumarse los cadáveres que encierren los sepulcros de hombres célebres como glorias nacionales que son; si bien, para considerarlos dignos de este honor,